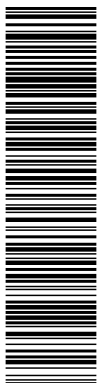


DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221124 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0IX7I-6MHXB-9LRQK Fecha de emisión: 12 de Enero de 2023 a las 8:05:48 Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:35 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:40	ESTADO FIRMADO 11/01/2023 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928925 0IX7I-6MHXB-9LRQK 38B87B815C9E27541BA0164D9C191F924EDAB2FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



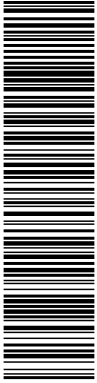
J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

EXTRAORDINARIA Y URGENTE

24 de noviembre de 2022

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221124 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0IX7I-6MHXB-9LRQK Fecha de emisión: 12 de Enero de 2023 a las 8:05:48 Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:35 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:40	ESTADO FIRMADO 11/01/2023 13:40



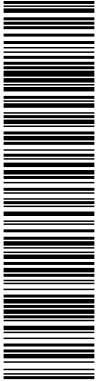
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928925 0IX7I-6MHXB-9LRQK 38B87B815C9E27541BA0164D9C191F824EDAB2F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221124 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0IX71-6MHXB-9LRQK Fecha de emisión: 12 de Enero de 2023 a las 8:05:48 Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:35 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:40	ESTADO FIRMADO 11/01/2023 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 528225 0IX71-6MHXB-9LRQK 38887815C9E27541BA0164D9C191F924EDAB2FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **24 de noviembre de 2022**

Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE EN FUNCIONES

D. Julio César Fuster Flores

CONCEJALES

Dña. Silvia Fernández Gómez

Dña. Laura Guerrero Moriano

D. Manuel Jesús Martínez Campos

Dña Catalina Alarcón Frutos

Dña. Ana Aragoneses Lillo

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a 24 de noviembre de dos mil veintidós, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Julio César Fuster Flores, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan la Sra. Yáñez Quirós y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna.

Asiste, previamente convocada por el Sr. Alcalde, la Concejala Sra. Amor Molina. Se excusan las Sras. Fajardo Bautista, Carmona Vales y el Sr. González Martín. Igualmente, se encuentran presentes: la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; y el Jefe del Gabinete Jurídico, D. José Ángel Rodríguez Jiménez.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221124 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0IX71-6MHXB-9LRQK Fecha de emisión: 12 de Enero de 2023 a las 8:05:48 Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:35 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:40	ESTADO FIRMADO 11/01/2023 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928925 0IX71-6MHXB-9LRQK 38887815C9E27541BA0164D9C191F924EDAB2FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Julio César Fuster Flores, a las trece horas y quince minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

De conformidad con los arts. 79 y 119 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de aprobar las adjudicaciones de los contratos incluidos en el orden del día, debido a que las prestaciones estaban fijadas para ser realizadas en estos días y no podía demorarse su tramitación.

PUNTO 2º PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE VARIOS ARTISTAS PARA LA REALIZACIÓN DEL I FESTIVAL FLAMENCO UNIVERSAL EN EL TEATRO Mª LUISA LOS DÍAS 24 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2.022.

Con fecha 7 de noviembre de 2.022 de la Concejala Delegada de Cultura fórmula propuesta para la contratación de varios artistas para la realización del I Festival de Flamenco Universal.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por Marta Acosta Belaman.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato : Servicio
- Objeto del Contrato: contratación de varios artistas para la realización del I Festival de Flamenco Universal
- Procedimiento de Contratación: negociado sin publicidad por exclusividad
- Tramitación: Ordinaria
- División de lotes: No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido): 94.985,00 euros
- Plazo de Ejecución: 24 al 27 noviembre del 2.022

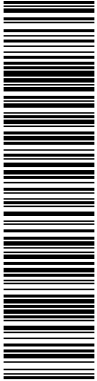
El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL		
Base	IVA	Total
78.500,00 euros	16.485,00 euros	94.985,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
78.500,00 (IVA excluido)

Por resolución de esta Delegación y con fecha 22 de noviembre de 2022 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221124 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0IX71-6MHXB-9LRQK Fecha de emisión: 12 de Enero de 2023 a las 8:05:48 Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:35 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:40	ESTADO FIRMADO 11/01/2023 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 528825 0IX71-6MHXB-9LRQK 38B87B815C9E27541BA0164D9C191F924EDAB2FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 22 de noviembre de 2022 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, MERICARS TOURS SL, con CIF B06738991, presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Oferta			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
MERICARS TOURS SL	78.500,00 €	16.485,00 €	94.985,00 €

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2022 acuerda proponer la adjudicación del contrato a MERICARS TOURS SL, con CIF B06738991, por importe de 94.985,00 €, por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en el pliego.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

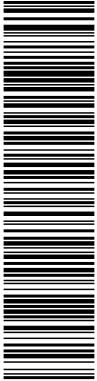
PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación de varios artistas para la realización del I Festival de Flamenco Universal en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a MERICARS TOURS SL, con CIF B06738991, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2022	78.500,00	16.485,00	94.985,00

SEGUNDO: Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221124 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0IX71-6MHXB-9LRQK Fecha de emisión: 12 de Enero de 2023 a las 8:05:48 Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:35 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:40	ESTADO FIRMADO 11/01/2023 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928225 0IX71-6MHXB-9LRQK 388787815C9E27541BA0164D9C191F924EDAB2FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



TERCERO: Designar a Dña. Marta Acosta Bélaman, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

CUARTO: Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

QUINTO: Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

SEXTO: Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

SÉPTIMO: Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

OCTAVO: Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

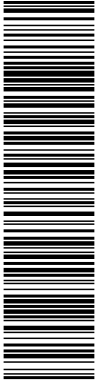
Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación de varios artistas para la realización del I Festival de Flamenco Universal en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a MERICARS TOURS SL, con CIF B06738991, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2022	78.500,00	16.485,00	94.985,00

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221124 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0IX71-6MHXB-9LRQK Fecha de emisión: 12 de Enero de 2023 a las 8:05:48 Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:35 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:40	ESTADO FIRMADO 11/01/2023 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928225 0IX71-6MHXB-9LRQK-388878163927541BA0164D9C191F924EDAB2FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Designar a Dña. Marta Acosta Bélaman, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Quinto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Sexto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Noveno.- Notificar a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones al/la responsable del contrato; dar traslado a los servicios de Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS PROYECTO DE CREACIÓN DE ÁREA BIOSALUDABLE EN LA CIUDAD DE MÉRIDA.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221124 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0IX71-6MHXB-9LRQK Fecha de emisión: 12 de Enero de 2023 a las 8:05:48 Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:35 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:40	ESTADO FIRMADO 11/01/2023 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928225 0IX71-6MHXB-9LRQK 38B87B15C9E27541BA0164D9C191F924EDAB2F7) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Con fecha 14.07.2022 por la Concejal Delegada de Parques y Jardines, Sra. Carmona Vales, se formula propuesta para la contratación de la obra Proyecto de creación de Área Biosaludable en la ciudad de Mérida

La propuesta formulada viene acompañada del Proyecto Técnico
La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el propio proyecto.
Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** obra
- Objeto del Contrato:** Proyecto de creación de Área Biosaludable en la ciudad de Mérida
- Procedimiento de Contratación:** Abierto simplificado sumario
- Tramitación:** ordinaria
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 72.521,31 €
- Plazo de Ejecución:** 3 meses
- Prorrogas del contrato:** No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
59.934,97 €	12.586,34 €	72.521,31 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
59.934,97 (IVA excluido)

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022		100%	3

Por resolución de esta Delegación y con fecha 22/09/22 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

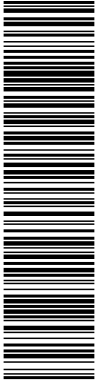
Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 03/10/22 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- EULEN SA (A28517308), 64.884,82 € (53.623,82 + 11.261,00)
- JARDINERÍA SARA SL (B10228930), 62.267,97 € (51.461,13 + 10.806,84)

Finalmente la unidad técnica de contratación en sesión celebrada el día 28/10/22 acuerda proponer la adjudicación del contrato al licitador EULEN SA (A28517308), por importe de 64.884,82 €

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221124 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0IX71-6MHXB-9LRQK Fecha de emisión: 12 de Enero de 2023 a las 8:05:48 Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:35 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:40	ESTADO FIRMADO 11/01/2023 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 528225 0IX71-6MHXB-9LRQK-38887815C9E27541BA0164D9C191F924EDAB2FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



IVA incluido, desglosado en 53.623,82 € de base más 11.261,00 € de IVA, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

EMPRESA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS PLAZO GARANTÍA	PUNTOS HUELLA DE CARBONO	TOTAL
JARDINERÍA SARA SL	70	5,44	2,5	77,94
EULEN SA	65,99	15	15	95,99

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 23 de noviembre de 2022 por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

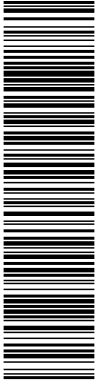
PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra proyecto de creación de área biosaludable en la ciudad de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a EULEN SA, con CIF A28517308, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2022	17.874,61	3.753,66	21.628,27
2023	35.749,21	7.507,34	43.256,55
TOTAL	53.623,82	11.261,00	64.884,82

SEGUNDO: Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: Designar a Dña. Margarita López de Ayala Sánchez, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221124 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0IX71-6MHXB-9LRQK Fecha de emisión: 12 de Enero de 2023 a las 8:05:48 Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:35 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:40	ESTADO FIRMADO 11/01/2023 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928225 0IX71-6MHXB-9LRQK 38887815C9E27541BA0164D9C191F924EDAB2FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



CUARTO: Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

QUINTO: Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

SEXTO: Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

SÉPTIMO: Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

OCTAVO: Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

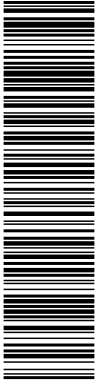
ACUERDO

Primero: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra proyecto de creación de área biosaludable en la ciudad de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a EULEN SA, con CIF A28517308, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2022	17.874,61	3.753,66	21.628,27
2023	35.749,21	7.507,34	43.256,55
TOTAL	53.623,82	11.261,00	64.884,82

SEGUNDO: Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221124 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0IX71-6MHXB-9LRQK Fecha de emisión: 12 de Enero de 2023 a las 8:05:48 Página 11 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:35 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:40	ESTADO FIRMADO 11/01/2023 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 528225 0IX71-6MHXB-9LRQK 3887815C9E27541BA0164D9C191F924EDAB2FF) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Tercero: Designar a Dña. Margarita López de Ayala Sánchez, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto: Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Quinto: Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Sexto: Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Séptimo: Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo: Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

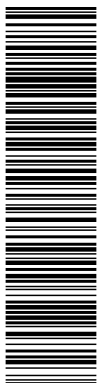
Noveno.- Notificar a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones al/la responsable del contrato; dar traslado a los servicios de Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4º PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE ANIMACIÓN. DINAMIZACIÓN COMERCIAL, COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD PARA EL PROYECTO MÉRIDA, CIUDAD DE LA NAVIDAD DURANTE LOS AÑOS 2.022 Y 2.023.

Por la Concejala Delegada de Comercio y con fecha 25 de octubre de 2022 se propone el inicio de expediente para la contratación de los servicios de coordinación de actividades culturales y de animación, dinamización comercial, comunicación y seguridad para el proyecto Mérida, ciudad de la Navidad durante los años 2.022 y 2.023.

1.- La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el pliego técnico.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221124 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0IX71-6MHXB-9LRQK Fecha de emisión: 12 de Enero de 2023 a las 8:05:48 Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:35 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:40	ESTADO FIRMADO 11/01/2023 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928225 0IX71-6MHXB-9LRQK 38887815C9E27541BA0164D9C191F924EDAB2FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



2.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicios
- Objeto del Contrato:** servicios de coordinación de actividades culturales y de animación, dinamización comercial, comunicación y seguridad para el proyecto Mérida, ciudad de la Navidad
- Procedimiento de Contratación:** Abierto Simplificado
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** No
- Presupuesto anual de licitación:** 97.400,00 € (sin IVA).
- Plazo de Ejecución:** 2 años
- Prorrogas del contrato:** No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
97.400,00 €	20.454€	117.854€€

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
97.400,00 € (sin IVA)

Fase	Ejercicio	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2022	48.700€ (sin IVA)	38 días
Ejecución	2023	48.700€ (sin IVA)	35 días

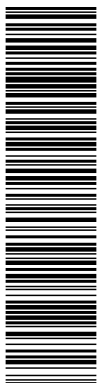
El presupuesto asciende a la cantidad de CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (117.854-€), IVA Incluido, cofinanciados al 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020, a cargo de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida, MÉRIDA CENTRAL, dentro del Objetivo Temático 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, Objetivo Específico 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas, Línea de Actuación 6. Regeneración Económica, Cultural y Plan de Acción Social para Derribar Barreras

3.- Por Resolución de esta Delegación y con fecha 28 de octubre de 2022 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 2 de noviembre de 2022 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221124 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0IX7I-6MHXB-9LRQK Fecha de emisión: 12 de Enero de 2023 a las 8:05:48 Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:35 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:40

ESTADO
FIRMADO
11/01/2023 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928825 0IX7I-6MHXB-9LRQK 3888781E9E27541BA0164D9C191F924EDAB2FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, la única entidad presentada es la siguiente: J90465469) BEGREEN MARKETING Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SC.

6- Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2022, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa BEGREEN MARKETING Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SC por importe de 117.733,00 € IVA incluido, desglosado en 97.300,00 € de base más 20.433,00 € de IVA, por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

7.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

8.- Con fecha 24 de agosto de 2022, por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que la Concejales Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, , las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicios de coordinación de actividades culturales y de animación, dinamización comercial, comunicación y seguridad para el proyecto Mérida, ciudad de la Navidad durante los años 2.022 y 2.023 necesario para en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa BEGREEN MARKETING Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SC y domicilio en la C/ Jose Martinez Ruiz Azorín de Mérida por el importe de 117.733,00 € IVA incluido, desglosado en 97.300,00 € de base más 20.433,00 € de IVA.

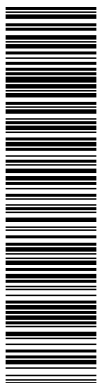
Fase	Ejercicio	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2022	48.650€ (sin IVA)	38 días
Ejecución	2023	48.650€ (sin IVA)	35 días

Segundo: Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero: Designar un responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221124 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0IX71-6MHXB-9LRQK Fecha de emisión: 12 de Enero de 2023 a las 8:05:48 Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:35 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:40

ESTADO
FIRMADO
11/01/2023 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 028225 0IX71-6MHXB-9LRQK 38887815C9E27541BA0164D9C191F924EDAB2FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Cuarto: Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Quinto: Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Sexto: Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Séptimo: Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo: Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica, será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

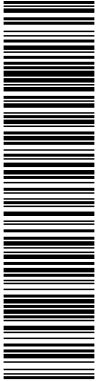
Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicios de coordinación de actividades culturales y de animación, dinamización comercial, comunicación y seguridad para el proyecto Mérida, ciudad de la Navidad durante los años 2.022 y 2.023 necesario para en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa BEGREEN MARKETING Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SC y domicilio en la C/ Jose Martinez Ruiz Azorín de Mérida por el importe de 117.733,00 € IVA incluido, desglosado en 97.300,00 € de base más 20.433,00 € de IVA.

Fase	Ejercicio	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2022	48.650€ (sin IVA)	38 días
Ejecución	2023	48.650€ (sin IVA)	35 días

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20221124 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0IX71-6MHXB-9LRQK Fecha de emisión: 12 de Enero de 2023 a las 8:05:48 Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:35 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 11/01/2023 13:40	ESTADO FIRMADO 11/01/2023 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 928925 0IX71-6MHXB-9LRQK-38887815C9E27541BA0164D9C191F924EDAB2F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Segundo: Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero: Designar un responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto: Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Quinto: Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Sexto: Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Séptimo: Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo: Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica, será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Noveno.- Notificar a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones al/la responsable del contrato; dar traslado a los servicios de Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Julio César Fuster Flores, se ordena levantar la misma, siendo las 15 horas y 40 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.